



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

**"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA,
PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE
NAPO"**

LCC-GADPN-008-2022-

1 COMPARECIENTES

En la ciudad de Tena a los 04 días del mes de agosto de 2023, comparece a la firma de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del contrato de **CONSULTORIA** designado con el código Nro. LCC-GADPN-008-2022, cuyo objeto es "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", por una parte, el Ing. Bolívar Pozo, en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la consultoría; el Ing. Ramiro Almeida procurador común del Consorcio GRAV Y ASOCIADOS en calidad de **CONSULTOR**, y por otra parte el Ing. Ramiro Lomas en calidad de **TÉCNICO DELEGADO**, delegado por la máxima autoridad.

2 ANTECEDENTES

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina el objeto y ámbito de la aplicación de la ley, para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidas consultorías para todas y cada una de las instituciones del sector público y así garantizar la calidad del gasto público con transparencia.

Que, el artículo 288 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, determina las condiciones para la recepción definitiva de las consultorías. Recibiendo los estudios de ingeniería y diseño definitivo, en el Acta de entrega de recepción definitiva se hará constar una obligación condicional suspensiva que contenga lo siguiente:

1.-La aceptación del consultor individual o firma consultora de mantener la obligación condicional suspensiva de suscribir un contrato de asesoramiento con la entidad contratante de la obra, durante el plazo de cinco (5) años contados a partir de la recepción definitiva de los estudios de ingeniería y diseño definitivo, independientemente de que la contratante de la obra sea o no la contratante de los estudios. El consultor acepta con ello, que suscribirá el contrato de asesoría en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación, hecho que extingue la obligación condicional.

2.-La obligación del consultor de presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento en que suscriba el contrato de asesoramiento, en cualquiera de las formas



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General de aplicación, por el valor equivalente al 5% del monto del contrato de asesoramiento. Transcurrido el plazo previsto, la entidad contratante de la obra devolverá al consultor la garantía de asesoramiento.

3.-La obligación de la entidad contratante de la obra, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de recepción definitiva de los estudios de ingeniería y diseño definitivo, de suscribir en el plazo de cinco (5) años el contrato de las obras materia de los estudios.

4.-La aceptación del consultor que realizó los estudios de ingeniería y diseño definitivo respecto a que, en caso de negarse a suscribir el contrato de asesoramiento o no comparecer ante la entidad contratante de la obra en el término de quince (15) días posteriores a la notificación para que dé cumplimiento de su obligación condicional suspensiva, la entidad contratante de los estudios lo declarará como contratista incumplido y notificará al servicio nacional de contratación pública para que los suspenda por cinco años del registro único de proveedores RUP, así como demandará judicialmente la ejecución de la garantía de asesoramiento y la indemnización de daños y perjuicios.

5.-Que en caso de que la entidad contratante no llegara a contratar la ejecución de la obra materia de los estudios de ingeniería y diseño definitivo, en el plazo en que se le puede exigir al consultor el cumplimiento de la obligación condicional suspensiva, esta quedará extinguida y se le devolverá la letra de cambio entregada como garantía de asesoramiento.

Que, Mediante Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2022-0161-RES, de fecha 01 de agosto del 2022, resuelve adjudicar al Ofertante Consorcio GRAV Y ASOCIADOS con RUC 0602029464001, el proceso de Contratación Directa Consultoría signado con el código: LCC-GADPN-008-2022, para la contratación de los "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", con un presupuesto contractual por un valor de USD 81.280.00 (**OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA**), con un plazo de 105 días calendario, contados a partir a partir de la fecha de notificación al CONSULTOR de que el anticipo se encuentra disponible, por parte del ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Que, Con fecha 09 de septiembre del 2022 se suscribe el contrato Nro. 07-COLT-2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo representado por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango, en calidad de Contratante y el CONSORCIO GRAV Y ASOCIADOS representado por él Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena en su calidad de Procurador Común, del proceso de Contratación N°. LCC-GADPN-008-2022 cuyo objeto es la contratación de los "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**".



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Que, Mediante Memorando Nro. 0530-2022-PS, de fecha 09 de septiembre del 2022, la Abg. Zoila Esther Pauçay remite el contrato del proceso signado con el Código LCCGADPN-008-2022, al Lcdo. Jhon Chichanda, Director Financiero, Ab. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, Ing. María Trávez, Analista 2 de Infraestructura vial, para fines consiguientes, remitiendo el contrato antes mencionado.

Que, Mediante la Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2022-0277, de fecha 20 de septiembre del 2022, el Lcdo. Eduardo Luis Barroso, en calidad de Director Administrativo, resuelve, suspender definitivamente las atribuciones delegadas mediante Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2022-0161-RES, de 01 de agosto del 2022, como Administrador de Contrato a la Ing. María Gabriela Trávez Morales – DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE ESE ENTONCES, y designar como nuevo administrador de contrato administrativo del procedimiento de contratación signado con el código LCC-GADPN-008-2022, para la contratación de los “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Econ. Diego Avendaño, Director de Planificación del GADP de Napo.

Que, Mediante Memorando Nro. 2274-2022-DP, de fecha 26 de septiembre del 2022, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Director de Planificación designa como fiscalizador al Ing. David Baquero del contrato de consultoría “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”.

Que, Mediante Memorando Nro. 2787-2022-SDEP, de fecha 7 de octubre del 2022, la Ing. María Trávez, Analista 2 de infraestructura vial, entrega una respuesta a la Resolución Administrativa de cambio de Administrador Nro. GADPN-DA-2022-0277, al proceso de contratación LCC-GADPN-008-2022, indicando que se encontraba haciendo uso de sus vacaciones hasta el 29 de septiembre del 2022, quien no recibió ningún expediente físico para realizar la entrega formal del expediente.

Que, Mediante Memorando N°. 2381-2022-DP, de fecha 12 de octubre del 2022, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Director de Planificación y en calidad de Administrador de Contrato de los estudios de consultoría denominada: **ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, notifica el pago del anticipo del 40% del contrato de Consultoría por Lista Corta entre el GADP Napo y el CONSORCIO GRAV y Asociados, proceso LCC-GADPN-008-2022, por el valor de \$. 32.512,00 al Ing. David Alberto Baquero Mora Fiscalizador e Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Procurador Común del CONSORCIO GRAV.

Que, Mediante Memorando Nro. 2382-2022-DP, de fecha 12 de octubre del 2022, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Director de Planificación dispone al Lcdo. Pedro Mamallacta Shiguango, la socialización para el inicio del proyecto: **ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**, a cargo del



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

consorcio GRAV Y ASOCIADOS, por el Ing. Civil Gerardo Ramiro Almeida Villena, Procurador Común del Consorcio GRAV.

Que, Mediante Oficio N°. GADPN-SDEP-2022-0059, de fecha 13 de octubre del 2022, el Ing. David Alberto Baquero Mora Fiscalizador, notifica al Consultor Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Procurador Común del CONSORCIO GRAV, que ha sido designado como fiscalizador del proceso de contratación LCC-GADPN-008-2022 de los "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**".

Que, Mediante Memorando N°. 2893-2022-SDEP, de fecha 20 de octubre del 2022, el Ing. David Alberto Baquero Mora Fiscalizador, remite informe de socialización y actas de los estudios de consultoría "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", del contrato LCC-GADPN-008-2022, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando N°. 1919-2022-DGA, de fecha 21 de octubre del 2022, el Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa Director de Gestión Ambiental informa al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación sobre la designación de un técnico delegado para los "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", la misma que corresponde a la Ing. Aracely Tapia Rojas, para la revisión y aprobación de la parte ambiental del estudio en mención.

Que, Mediante Oficio N°. 003-CGYA-2022, de fecha 27 de octubre del 2022, el Consultor Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Procurador Común del CONSORCIO GRAV, solicita información provincial en formato GIS, para el estudio de consultoría denominado "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Oficio N°. 008-TMB-2022, de fecha 2 de noviembre del 2022, el Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Representante Legal CONSORCIO GRAV, realiza la entrega de los datos correspondientes a la FASE I de los pliegos contractuales que incluye las alternativas que se sugiere para su revisión y aprobación para continuar con las siguientes fases del contrato denominado: "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Director de Planificación y Administrador de Contrato.

Que, En atención al Memorando N°. 2536-2022-DP, de fecha 8 de noviembre del 2022, mediante el cual el Econ. Diego Avendaño, Director de Planificación, en calidad de administrador de contrato, solicita al Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Diseño Estructural y en calidad de fiscalizador, dispone la revisión de datos de la FASE I del contrato de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**.

Que, Mediante Memorando Nº. 3076-2022-SDEP, de fecha 11 de noviembre del 2022, entrega el informe de revisión de los productos entregados de la FASE I, **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando Nº. 3188-2022-SDEP, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural y en calidad de fiscalizador entrega el informe de revisión una vez subsanadas los productos entregados de la FASE I, **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Oficio Nº. 012-CGYA-2022, él Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Representante Legal CONSORCIO GRAV, una vez que han sido aprobados los productos de la FASE I de **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, por parte del Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural y en calidad de fiscalizador, solicita continúe con el trámite de pago respectivo al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando Nº. 3292-2022-SDEP, de fecha 021 de diciembre del 2022, el Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural y en calidad de fiscalizador remite el formato para la obtención del permiso ambiental de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, perteneciente al proceso de contratación LCC-GADPN-008-2022, y la designación de un técnico para la elaboración del mismo, al Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa Director de Gestión Ambiental.

Que, Mediante Oficio Nº. 014-CGYA-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, él Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Representante Legal CONSORCIO GRAV, realiza la entrega de los productos de la FASE II de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, para su revisión y aprobación y poder continuar con las siguientes fases del contrato en referencia, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Que, Mediante Memorando N°. 0002-2023-DP, de fecha 03 de enero del 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación, entrega los productos de la FASE II de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, para su revisión y aprobación al Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural.

Que, Mediante Oficio N°. 016-CGYA-2022, de fecha 12 de enero del 2023, el Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena Representante Legal CONSORCIO GRAV, menciona que una vez realizad la entrega de la FASE II y realizada la coordinación en el área ambiental del GADP Napo, adjunta al presente oficio los documentos solicitados por la Ing. Aracely Tapia para continua con él trámite ambiental respectivo del proyecto **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando N°. 0056-2023-SDEP, de fecha 12 de enero del 2023, el Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural y en calidad de fiscalizador entrega el informe de revisión con las respectivas observaciones a los productos de la FASE II de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, Administrador de contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando N°. 0091-2023-DP, de fecha 24 de enero del 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato, dispone al Ing. David Alberto Baquero Mora fiscalizador del contrato la revisión e informe de la FASE II de la consultoría denominado **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**.

Que, Mediante Memorando Nro. 0092-2023-DP, de fecha 24 de enero del 2023, el Econ. Diego Avendaño, en calidad de Administrador de Contrato y Director de Planificación, dispone al Ing. David Alberto Baquero Mora fiscalizador del contrato, la revisión e informe de consultoría para la **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**, correspondientes a la Fase III.

Que, Mediante Oficio N°. 020-CGYA-2023, de fecha 23 de enero del 2023, el Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GRAV, toda vez que el Ing. David Alberto Baquero Mora Fiscalizador de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, aprueba la FASE II, solicita se continúe con el trámite de pago de dicha fase, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Que, Mediante Oficio N°. 018-CGYA-2023, de fecha 23 de enero del 2023, el Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GRAV, hace la entrega de los datos correspondiente a la FASE III de los pliegos contractuales que incluye el informe final de ingeniería incluida las observaciones de forma hechas en la FASE II, por lo que solicita continuar con el proceso de recepción única de la consultoría “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato.

Que, Mediante Memorando N°. 0091-2023-DP, de fecha 24 de enero de 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato, dispone al Ing. David Alberto Baquero Mora, fiscalizador del contrato, la revisión y análisis de los productos de la FASE II de la consultoría de los “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, para el pago respectivo.

Que, Mediante Memorando Nro. 0124-2023-DGA, de fecha 30 de enero del 2023, el Ing. Ángel Fabricio Tapuy Grefa Director de Ambiental (E), informa al Econ. Diego Avendaño Director de Planificación acerca del seguimiento y control de la parte ambiental de los “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, proceso de contratación LCC-GADPN-008-2022, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato.

Que, Mediante Memorando Nro. 0211-2023-SDEP, de fecha 3 de febrero del 2023, el Ing. David Alberto Baquero Mora en calidad de fiscalizador entrega el informe de revisión de los datos correspondientes a la fase III, de la consultoría “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes, en calidad de Administrador de Contrato.

Que, Mediante Memorando N°. 0169-2023-DP, de fecha 8 de febrero del 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de Administrador de Contrato entrega al Ing. Ramiro Almeida procurador común del Consorcio GRAV, la revisión de datos correspondientes a la FASE III de la consultoría “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”. Con la finalidad de que se realicen las respectivas correcciones a las observaciones realizadas.

Que, Mediante Oficio N°. GADPN-DP-2023-0014, de fecha 14 de febrero del 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de Administrador de Contrato solicita al Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena en calidad de procurador común del consorcio GRAV Y ASOCIADOS, revisar y subsanar las observaciones emitidas por el Ing. David Alberto Baquero Mora, Fiscalizador referente a la parte Ambiental del proyecto “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE**



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

NAPO”, el mismo que deberá ser coordinado con la Ing. Aracelly Tapia Técnica del GADP Napo.

Que, Mediante oficio N°. 022-CGYA-2023, de fecha 17 de febrero del 2023, él Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena representante legal del CONSORCIO GRAV, entrega al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato las correcciones solventadas de la FASE III de acuerdo al informe de fiscalización.

Que, Mediante memorando N°. 0269-2023-DP, de fecha 28 de febrero del 2023, el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación solicita al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero el pago de la FASE I de la consultoría “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”.

Que, Mediante oficio Nro. 0370-2023-SDEP, de fecha 2 de marzo del 2023 el Ing. David Alberto Baquero Mora en calidad de fiscalizador de contrato, informa al Econ. Diego Avendaño, en calidad de Administrador de Contrato, que se mantuvo una reunión acerca del proyecto “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, con el fin de subsanar y corregir el proyecto teniendo como uno de los resultados realizar las recomendaciones técnicas necesarias.

Que, Mediante Memorando N°. 0350-2023-DP, de fecha 14 de marzo del 2023, él Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de Administrador de Contrato solicita al Director Financiero Lcdo. Jhon Chichanda el pago de la fase I para el proyecto “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”.

Que, Mediante Oficio N°. 026-CGYA-2023, de fecha 20 de marzo del 2023, él Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena representante legal del CONSORCIO GRAV, realiza la entrega final de los datos correspondientes a la FASE III de los pliegos contractuales que incluye el informe final de ingeniería incluido las últimas recomendaciones, esto con la finalidad de solicitar se continúe con el proceso de pago de planillas y de recepción única de la consultoría, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de Administrador de Contrato.

Que, Mediante Memorando N°. 0387-2023-DP, de fecha 20 de marzo del 2023, el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato entrega subsanadas las observaciones ambientales realizadas por el Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena representante legal del CONSORCIO GRAV de los estudios para la “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Ing. Ángel Tapuy Director de Gestión Ambiental.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Que, Mediante Memorando N°. 0503-2023-SDEP, de fecha 22 de marzo del 2023, él Ing. David Alberto Baquero Mora, Analista 2 de Diseño Estructural, entrega el informe de revisión correspondiente al informe final definitivo de los “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando N°. 0357-2023-DGA, de fecha 30 de marzo del 2023, él Ing. Ángel Tapuy Director de Gestión Ambiental solicita información para emitir la Viabilidad Ambiental del proyecto “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación.

Que, Mediante Memorando N°. 0537-2023-DP, de fecha 27 de abril de 2023, él Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Administrador de Contrato y Director de Planificación, solicita la certificación de vigencia de Pólizas del Contrato de Consultoría ““**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BA-EZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, del proceso de contratación LCC-GADPN-2022 otorgado por el Consultor Ingeniero Civil Gerardo Ramiro Almeida Villena Procurador Común CONSORCIO GRAV Y ASOCIADOS, a la Ing. Melany Alejandra Loor Intriago Subdirectora de Tesorería.

Que, Mediante Memorando N°. 0669-2023-P, de fecha 15 de junio del 2023, él Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas Prefecto de Napo, designa como técnico para la comisión de Recepción Definitiva del proceso de Consultoría N°. LCC-GADPN-008-2022, al Ing. Ramiro Andrés Lomas Asanza Servidor Público Técnico 2 - Topógrafo.

Que, Mediante Memorando N°. 0662-2023-DP, de fecha 15 de junio del 2023, él Ing. Bolívar Alejandro Pozo Ribadeneyra Director de Planificación, pone en conocimiento del Ing. Ramiro Andrés Lomas Asanza, Servidor Público Técnico 2 – Topógrafo, que mediante Memorando N°. 0669-2023-P, de fecha 15 de junio del 2023, él Tec. José Alejandro Toapanta Bastidas Prefecto de Napo, ha designado como Técnico no interviniente para la suscripción de Actas Entrega Recepción Provisionales, Parciales Totales y/o definitivas de ser el caso, a fin de que intervenga en la Recepción del Producto y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato N°. LCC-GADPN-008-2022 denominado “**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CNATON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”.

Que, Mediante Memorando N°1044-2023-SDEP, de fecha 12 de julio del 2023, el Ing. Ramiro Lomas, Servidor Público Técnico 2 –Topógrafo, pone en conocimiento al Ing. Bolívar Pozo, Director de Planificación, de la revisión de la documentación entregada y la subsanación del informe final definitivo ya que los gráficos impresos no están legibles.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Que, Mediante Memorando N° 1109-2023-SDEP, de fecha 18 de julio del 2023, el Ing. Ramiro Lomas, Servidor Público Técnico 2 – Topógrafo, pone en conocimiento al Ing. Bolívar Pozo – Director de Planificación, que la revisión presentada esta completa y solita se fije hora y fecha para la firma de la Recepción Definitiva.

Que, Mediante Memorando N° 0820-2023-DP, de fecha 24 de julio del 2023, el Ing. Bolívar Pozo – Director de Planificación, pone en conocimiento al Ing. Ramiro Lomas – Servidor Público Técnico 2 – Topógrafo, la fecha para la Recepción Definitiva.

Que, Mediante Oficio Nro. GADPN-DP-2023-0081, de fecha 21 de julio del 2023, el Ing. Bolívar Pozo – Director de Planificación, pone en conocimiento al Ing. Ramiro Almeida – Procurador Común del Consorcio GRAV y ASOCIADOS, la fecha para la Recepción Definitiva.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	“ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”
CODIGO DE CONTRATO:	07-COLT-2022
CODIGO DE PROCESO:	LCC-GADPN-008-2022
TIPO DE CONTRATO:	Lista Corta
CONTRATISTA:	CONSORCIO GRAV Y ASOCIADOS Ing. Gerardo Ramiro Almeida Villena - Procurador Común
PLAZO CONTRACTUAL	105 días contados a partir del pago del anticipo
ADMINISTRADOR:	Ing. Bolívar Pozo Rivadeneyra
FORMA DE PAGO	Anticipo del 40% del monto contratado, • El 60% restante se cancelará de la siguiente manera: • 30% a la entrega y aprobación de la fase I Factibilidad. • 20% a la entrega y aprobación de la fase II Estudios Definitivos • 10% a la entrega del informe final definitivo aprobado con la regularización ambiental y suscripción del acta de recepción única y definitiva.

3.1 MONTO DEL CONTRATO

MONTO DEL CONTRATO:	\$ 81.280.00 (MAS IVA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 de septiembre de 2022



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	12 de octubre de 2022
A LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO:	
FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	12 de octubre de 2022
VALOR ANTICIPO:	\$ 32.512.00
FECHA INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	12 de octubre de 2022
FECHA FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL:	25 de enero de 2023

4 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de Suscripción del Contrato	09 de septiembre del 2022
Fecha de entrega del anticipo	12 de octubre del 2022
Fecha de inicio de plazo	12 de octubre del 2022
Fecha de primera entrega (30 días)	11 de noviembre del 2022
Fecha Primera Entrega realizada por el consultor al Administrador de Contrato.	02 de noviembre de 2022
Fecha de Aprobación de la FASE I	22 de noviembre de 2022
Fecha Segunda Entrega realizada por el Consultor al Administrador de Contrato. Oficio N°. 014-CGYA-2022	23 de diciembre de 2022
Fecha de Aprobación de la FASE II	12 de enero de 2023
Fecha de Tercera Entrega realizada por el Consultor al Administrador de Contrato. Oficio N°. 018-CGYA-2022	23 de enero de 2023
Fecha de Aprobación de la FASE III	3 de febrero de 2023
Plazo Contractual	105 días
Fecha de Término de Plazo Contractual	25 de enero del 2023

PLAZOS
"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

FECHA DE INICIO	12-oct-22			DIAS
FASE 1 FACTIBILIDAD	30	DÍAS	11-nov-22	VIERNES
FASE 2 DISEÑOS DEFINITIVOS	75	DÍAS	26-dic-22	SABADO
FASE 3 ESTUDIOS DE INGENIERÍA DEFINITIVOS	105	DÍAS	25-ene-23	MIERCOLES

5 BASE LEGAL

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

- **Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO**

El **CONSULTOR**, se obliga para con el GAD Provincial de Napo, a prestar o ejecutar el **CONTRATO DE LISTA CORTA DE CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA: BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", de conformidad con la oferta presentada por el **CONSULTOR** y aceptada por la Entidad Contratante, la cual se agrega y forma parte integrante de este contrato. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula Segunda.

El **CONSULTOR**, se compromete, a ejecutar el trabajo de consultoría, de "**ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA: BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**", con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.

5.2 PRECIO DEL CONTRATO

- **Cláusula Séptima: PRECIO DEL CONTRATO**

7.1. El valor por el objeto del presente Contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$ 81.280.00) DÓLARES, más IVA**, de acuerdo con la oferta económica presentada en la Acta de Negociación de fecha 18 de mayo de 2022.

El precio acordado en el contrato por los servicios especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

5.3 FORMA DE PAGO



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

▪ Cláusula Octava: FORMA DE PAGO

8.1. La CONTRATANTE, pagará a él CONSULTOR, en el plazo máximo de 30 días contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo y entrega de la póliza correspondiente; el 40 % del monto total del contrato que corresponde al valor de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 32.512,00 USD)**.

8.2. EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO, Pago por planilla de 60%. El 60 por ciento restante se cancelará de la siguiente manera:

- 30 por ciento a la entrega y aprobación de la fase 1 factibilidad por parte de la fiscalización y administración de contrato;
- 20 por ciento a la entrega y aprobación de la fase 2 estudios definitivos por parte de la fiscalización y administración de contrato.;
- 10 por ciento a la entrega del informe final definitivo aprobado con la regularización ambiental y suscripción del acta de recepción única y definitiva.

5.4 MULTAS

▪ Cláusula Decima Segunda: MULTAS

12.01. El GAD Provincial de Napo, aplicará una multa equivalente al UNO POR MIL del valor del contrato por cada día de retraso, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Las multas impuestas no serán redevidas, ni devueltas por ningún concepto, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la Entidad Contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

5.5 REAJUSTE DE PRECIOS

▪ Cláusula Décimo Tercera: REAJUSTE DE PRECIOS

13.01. De conformidad al inciso 2 del Art. 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, el CONTRATISTA a la suscripción del presente contrato renuncia al derecho de percibir el reajuste de precios.

6 LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Fecha de Suscripción del Contrato	09 de septiembre del 2022
Fecha de entrega del anticipo	12 de octubre del 2022
Fecha de inicio de plazo	12 de octubre del 2022
Fecha de primera entrega (30 días)	11 de noviembre del 2022
Fecha Primera Entrega realizada por el consultor al Administrador de Contrato	02 de noviembre de 2022 (OF. 008-TMB-2022)
Fecha de Aprobación de la FASE I	22 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Fecha Segunda Entrega realizada por el Consultor al Administrador de Contrato.	23 de diciembre de 2022 (OF. 014-CGYA-2022)
Fecha de Aprobación de la FASE II	12 de enero de 2023
Fecha de Tercera Entrega realizada por el Consultor al Administrador de Contrato.	23 de enero de 2023 (OF. 018-CGYA-2023)
Fecha de Aprobación de la FASE III	3 de febrero de 2023
Plazo Contractual	105 días
Fecha de Término de Plazo Contractual	25 de enero del 2023

6.1 ENTREGA DE PRODUCTOS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ECON. DIEGO FERNANDO AVENDAÑO PAREDES
PRIMERA ENTREGA DE ESTUDIOS	02 de noviembre de 2022
PRODUCTOS ENTREGADOS DE LA FASE I	- FASE 1.

	<ul style="list-style-type: none"> - Información General - Diagnóstico Socioeconómico - Diagnóstico de la situación actual de la vía y sus características - Diagnóstico, análisis, evaluación, y diagnóstico de la situación actual de la vía. - Demanda de tráfico actual y futura. - Presentación de alternativas. - Matriz de comparación de alternativas y selección de alternativa. <p>Lámina 1 Detalle General de la vía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lámina 2 Levantamiento topográfico km 0+000 hasta 1+000 - Lámina 3 Levantamiento topográfico km 1+100 hasta 2+120. - Lámina 4 Levantamiento topográfico km 2+120 hasta 3+140. - Lámina 5 Levantamiento topográfico km 3+140 hasta 4+160. - Lámina 6 Levantamiento topográfico km 4+160 hasta 5+180. - Lámina 7 Levantamiento topográfico km 5+180 hasta 5+560.
--	---

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN	22 de noviembre de 2022
SEGUNDA ENTREGA DE ESTUDIOS	23 de diciembre de 2022
PRODUCTOS ENTREGADOS DE LA FASE II	<p>FASE II – Diseños definitivos</p> <ul style="list-style-type: none">- Polígono y levantamiento topográfico con perfiles transversales.- Dibujo topográfico y diseño geométrico.- Levantamientos complementarios.- Establecimiento del eje de la vía definitiva.- Diseños de accesos al puente existente.- Diseños de accesos a minas y sus respectivos análisis justificativo - Estudio geológico geotécnico- Estudio hidrológico – hidráulico.
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN	12 de enero de 2023
TERCERA ENTREGA DE ESTUDIOS	23 de enero de 2023

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRODUCTOS ENTREGADOS DE LA FASE III	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción general del proyecto. - Estudio de factibilidad. - Resumen ejecutivo del proyecto. - Plano general del proyecto y secciones típicas. - Estudio de topografía, trazado y diseño geométrico. - Estudio de tráfico. - Conteos y encuestas de origen – destino, presupuesto de construcción, etc. - Estudio de hidrología y drenaje. - Diseño de drenaje. - Estudio geotécnico, de suelos, fuentes de materiales; taludes. - Diseño de la capa de rodadura y secciones típicas del mismo. - Diseño de infraestructura y superestructura. - Estudio de señalización y seguridad vial. - Tabla de cantidades de obra. - Presupuesto referencial. - Cronograma de ejecución de obras, utilización de equipos y materiales. - Fórmula polinómica y cuadrilla tipo. - Análisis de precios unitarios última versión. - Requerimientos de mano de obra y equipos. - Especificaciones técnicas se elaborarán bajo la normativa del MTOP. - Manual de operación y mantenimiento vial. - Anexos. <p>ITEM II</p> <p>Volumen de Planos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe General - Índice de Planos - Plano de ubicación en cartas del IGM - Planos de Sección Tipo. - Planos de planta y perfil de proyecto.
--	--

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">- Diagrama de masas. ITEM III- Estudio ambiental (el alcance es definido por el MAE)
--	--



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN	3 de febrero de 2023
FECHA DE REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	15 de marzo de 2023
FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTUDIOS E INFORME FINAL DEFINITIVO. Contiene: - Original y 2 copias de los estudios estipulados en el contrato. - 1 Original y 2 copias del informe final definitivo.	05 de junio de 2023

7 VALORES POR CONCEPTO DE ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	\$ 32.512.00
VALOR DEVENGADO HASTA LA PRESENTE FECHA	\$ 0.00
VALOR POR DEVENGAR	\$ 56.896.00

VALOR POR DEVENGAR

VALOR POR DEVENGAR	\$ 56896.00
VALOR DEVENGADO HASTA LA PRESENTE FECHA	\$ 00.00
VALOR PENDIENTE POR DEVENGAR	\$ 56.896.00

8 GARANTIAS

NOMBRES:	CONSORCIO GRAV Y ASOCIADOS
RUC:	0691784686001
CONSULTORIA:	ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA Y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO
TIPO:	BUEN USO DE ANTICIPO
POLIZA NRO:	1137025 ASEGURADORA DEL SUR
VIGENCIA:	DESDE 13/06/2023 HASTA 12/08/2023
TIPO:	FIEL CUMPLIMIENTO
POLIZA NRO:	1137026- ASEGURADORA DEL SUR



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

VIGENCIA:	DESDE 28/06/2023 HASTA 27/08/2023
------------------	-----------------------------------

9 CUANTIFICACIÓN DE MULTAS

No existieron multas para el presente proceso de Consultoría signada con el código LCC-GADPN-008-2022.

10 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

De acuerdo a la Cláusula Nueve del Contrato, “**PRODUCTOS ESPERADOS EN LA CONSULTORÍA**”, se ha cumplido a cabalidad lo especificado. El consultor ha entregado finalmente un original y tres copias.

11 DOCUMENTACIÓN CRUZADA

ITEM	FECHA	Nro. DE DOCUMENTO	DESCRIPCION	INVOLUCRADOS	OBSERVACIONES
1	9 de septiembre de 2022	Memorando Nro. 0530-2022-PS	Remite el contrato	Abg. Zoila Esther Paucay Lcdo. Jhon Chichanda, Director Financiero	
2	20 de septiembre del 2022	Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2022-0277	Resolución cambio de administrador	Lcdo. Eduardo Luis Barroso, Director Administrativo. Ing. Gabriela Trávez. Econ. Diego Avendaño.	
3	26 de septiembre del 2022	Memorando Nro. 2274-2022-DP	Designación como fiscalizador	Administrador (Econ. Diego Avendaño) Fiscalizador (Ing. David Baquero)	
4	7 de octubre del 2022	Memorando Nro. 27872022-SDEP	entrega una respuesta a la resolución administrativa	Ing. María Trávez	



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

			de cambio de administrador.		
5	12 de octubre del 2022	Memorando Nro.2382-2022DP	Socialización para el inicio del proyecto	Econ. Diego Avendaño, Director de Planificación	
6	2 de noviembre del	Oficio Nro.008 TMB-2022	Entrega de datos obtenidos de	Ramiro Almeida, Representante	

	2022		campo tanto de topografía, tráfico y otros, correspondiente a la fase 1 de los pliegos contractuales.	legal consorcio GRAV. Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato.	
7	8 de noviembre del 2022	Memorando Nro. 2536-2022-DP	Disposición de revisión de datos de la fase 1 de los estudios para la ampliación y asfaltado de la vía By Pass de Borja, parroquias San Francisco de Borja y Baeza, cantón Quijos, provincia de Napo.	Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato. Ing. David Baquero, Fiscalizador.	

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

8	16 de noviembre del 2022	Oficio Nro.009TMB-2022	Contestación al oficio GADPNSDEP-2022-0080. Documentos entregados correspondientes a la fase 1.	Ing. Ramiro Almeida, Representante legal CONSORCIO GRAV. Ing. David Baquero, Fiscalizador.	
9	28 de noviembre del 2022	Memorando Nro.2695-DP	Aprobación del informe de revisión de la fase I, con el informe económico para el pago respectivo.	Econ. Diego Avendaño, Administrador de Contrato. Ing. David Baquero Fiscalizador	
10	23 de diciembre del 2022	Oficio Nro.014-CGYA	Entrega de datos correspondientes a la fase 2 de los pliegos contractuales que incluye los estudios de ingeniería, solicitando la revisión y aprobación	Ing. Ramiro Almeida, Representante legal CONSORCIO GRAV. Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato.	
			con el fin de continuar con la siguiente fase del contrato.		

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

11	3 de enero del 2023	Memorando Nro. 0002-2023-DP	Entrega de datos correspondientes a la fase 2 de los pliegos contractuales que incluye los estudios de ingeniería, solicitando la revisión y aprobación con el fin de continuar con la siguiente fase del contrato.	Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato. Ing. David Baquero Fiscalizador	
12	24 de enero del 2023	Memorando Nro. 0091-2023-DP	Entrega de datos correspondientes a la fase 2 de los pliegos contractuales que incluye los estudios de ingeniería, solicitando la revisión y aprobación con el fin de continuar con la siguiente fase del contrato.	Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato. Ing. David Baquero Fiscalizador	
13	24 enero del 2023	Memorando Nro. 0059-2023-SDEP-DB	Aprobación de la Fase II	Avendaño, Administrador del contrato. Ing. David Baquero Fiscalizador	

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

14	24 de enero del 2023	Memorando Nro. 0092-2023-DP	Entrega de datos correspondientes a la fase III de los pliegos contractuales que incluye los estudios de ingeniería, solicitando revisión y aprobación con el fin de continuar con la siguiente fase del contrato.	Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato. Ing. David Baquero	
15	1 de febrero del 2023	Memorando Nro. 0145-2023-DP	Entrega de la documentación acerca del seguimiento y control de la parte ambiental del proceso de contratación LCC-GADPN-008-2022	Econ. Diego Avendaño, Administrador del contrato. Ing. Ángel Fabricio Tapuy, Director de Gestión Ambiental	
16	3 de febrero del 2023	Memorando Nro. 0211-2023SDEP	Revisión de los datos correspondientes a la fase III, de la consultoría.	Ing. David Baquero fiscalizador del contrato. Econ. Diego Avendaño en calidad de administrador de contrato	



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

17	8 de febrero del 2023	memorando Nro. 0169-2023-DP	Revisión de datos correspondientes a la fase III de la consultoría	Econ. Diego Avendaño en calidad de administrador de contrato Ing. Ramiro Almeida procurador común,	
18	14 de febrero del 2023	oficio Nro. GADPN-DP-2023-0014	Revisar y subsanar las observaciones emitidas con el fin de cumplir el plan de manejo ambiental al ser aplicados en la	Econ. Diego Avendaño en calidad de administrador. Ing. Ramiro Almeida en calidad de procurador común del	

			ejecución del proyecto.	consorcio GRAV Y ASOCIADOS	
19	17 de febrero del 2023	Oficio Nro. 022-CGYA2023	Entrega de correcciones solventadas acuerdo informe fiscalización.	Ing. Ramiro Almeida representante legal del Consorcio GRAV. Econ. Diego Avendaño administrador de contrato	

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

20	28 de febrero del 2023	memorando Nro. 0269-2023-DP	Solicitud de pago de la fase I de la consultoría.	Econ. Diego Avendaño Director de planificación, en calidad de administrador de contrato. Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director financiero.	
21	2 de marzo del 2023	Memorando Nro. 03702023-SDEP	Informando acerca de Baquero en reunión realizada con el equipo consultor y el cuerpo técnico del mismo.	Ing. David Baquero en calidad de fiscalizador. Econ. Diego Avendaño, en calidad de administrador de contrato.	
22	14 de marzo del 2023	Memorando Nro. 0350-2023DP	Solicitud de pago de la fase I para el proyecto.	Econ. Diego Avendaño en calidad de administrador. Lcdo. Jhon Chichanda, Director Financiero.	
23	20 de marzo del 2023	Memorando Nro. 0387-2023DP	Entrega de observaciones ambientales acerca de los estudios.	Econ. Diego Avendaño administrador de contrato. Ing. Ángel Tapuy	
				Tapuy Director de Gestión Ambiental	

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

24	20 de marzo del 2023	oficio Nro.026CGYA-2023	Entrega final de los datos correspondientes a la fase 3 de los pliegos contractuales que incluye el informe final de ingeniería incluido las últimas recomendaciones.	Ing. Ramiro Almeida representante legal del consorcio GRAV. Econ. Diego Avendaño, administrador del contrato.	
----	----------------------	-------------------------	---	--	--

12 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez aprobados los estudios por la fiscalización de la consultoría se concluye que el contratista Ing. Civil Gerardo Ramiro Almeida Villena Procurador Común del CONSORCIO GRAV Y ASOCIADOS, ha cumplido con el objeto de la consultoría **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**.

Una vez que ha cumplido con el objeto del contrato, solicito continuar con la presentación de la planilla única de liquidación, en calidad de Administrador del contrato, CERTIFICO la conformidad de la recepción y solicito se proceda con el pago de la planilla de liquidación del contrato **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, según se detalla a continuación:

13 LIQUIDACION ECONOMICA

Monto del contrato	\$. 81.280,00
Anticipo 40 %	\$. 32.512,00
Impuesto a la Renta (10%)	\$. 8.128,00
Multas por Mora	0 días
Valor Liquido a Pagar al Contratista	\$. 40.640,00

El valor a pagar será de USD. 40.640,00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES,00/100 CENTAVOS) SIN IVA.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

14 DECLARACION EXPRESA

De acuerdo a lo puntualizado y en virtud de ello se procede a recibir de forma definitiva los estudios cumpliendo con los términos de referencia y contrato para elaboración de los **"ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA BY PASS DE BORJA, PARROQUIAS SAN FRANCISCO DE BORJA y BAEZA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO"**, se deja en constancia que el consultor es responsable de cualquier deficiencia o vicio oculto en el estudio.

En fe de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y dos copias, de igual tenor y contenido, por los comparecientes.

Ing. Bolívar Pozo Rivadeneyra

Administrador Del Contrato

Ing. Ramiro Almeida Villena

**Procurador Común Consorcio Grav
Consultor**

Ing. Ramiro Lomas Asanza

Técnico Delegado